








RECIBO DE PAGO						
 EMPRESA DE OBRAS SANTARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS 8908032399			AÑO	MES	DIA	
	Fecha Liquidacion		2017	10	30	
	Fecha Pago		2017	10	31	
	PIN		2017000000002947			
N° CONTRATO	0209		N° CDP	101		
CONTRIBUYENTE						
RAZON SOCIAL				T.D	N° Documento	
GERMAN RIOS MARTINEZ				C.C.	10227869	
OBJETO DEL CONTRATO						
PRODUCCION REVISTA CONMEMORATIVA 40 AÑOS EMPOCALDAS						
BASE DE LIQUIDACIÓN						
	Valor Contrato	Iva	Valor Iva	Base Liquidacion		
1	\$4.000.000	00%	\$0	\$4.000.000		
Total	\$4.000.000		\$0	\$4.000.000		
ESTAMPILLA PRODESARROLLO						
 (415)0000000014614(8020)2017100002947(3900)0000080000(96)20171031		BANCO DE OCCIDENTE 30415 1053 RECAUDO CODIGO BARRAS ***** \$80.000 14:52:03 2017/10/31 Normal 060 14614 80,000.00 D 17971924 80,000.00 EF Referencial : 2017100002947 Referencia2 :				
ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR						
 (415)0000000018989(8020)2017400002947(3900)0000120000(96)20171031		BANCO DE OCCIDENTE Espacio Timbre Banco RECAUDO CODIGO BARRAS ***** \$120.000 14:52:49 2017/10/31 Normal 060 18989 120,000.00 D 1797251B 120,000.00 EF Referencial1 : 2017400002947 Referencia2 : "COPIA"				
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD						
 (415)0000000014613(8020)2017300002947(3900)0000040000(96)20171031		BANCO DE OCCIDENTE 30415 1053 Espacio Timbre Banco RECAUDO CODIGO BARRAS ***** \$40.000 14:52:45 2017/10/31 Normal 060 14613 40,000.00 D 17973206 40,000.00 EF Referencial : 2017300002947 Referencia2 :				
ESTAMPILLA PROHOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS						
 (415)0000000014615(8020)2017200002947(3900)0000040000(96)20171031		Espacio Timbre Banco \$ 40.000				
Liquidado Por:					BEATRIZ ELENA ARISTIZABAL VELANDIA	
PAGO TOTAL					\$ 280.000	
INFORMACIÓN DE FORMA DE PAGO						
Entidades Financieras			Pagos Seguros en Línea			
 Pagos en efectivo o con cheque girado a nombre de DEPARTAMENTO DE CALDAS Nit 890.801.052-1, por el valor total del recibo.			 Débito automático de su cuenta Corriente o de Ahorros, a través del link en la página www.gobernacioncaldas.gov.co . Pestaña Estampillas Departamentales.			
IMPORTANTE: Este recibo contiene código de barras. Para una correcta lectura se debe imprimir en una impresora CASER. Después de hacer su pago, dirigirse con el soporte a la Entidad correspondiente para la asignación de sus estampillas.						

Referencial : 2017200002947
 Referencia2 :
 "COPIA"

RECIBO PAGO PIN					
	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS	FECHA	AÑO	MES	DIA
			2017	10	31
		PIN	20170000000002947		
		N° CONTRATO	0209	N° CDP	101
CONTRIBUYENTE					
Razon Social				T.D	N° Documento
GERMAN RIOS MARTINEZ				C.C.	10227869
OBJETO DEL CONTRATO					
PRODUCCIÓN REVISTA CONMEMORATIVA 40 AÑOS EMPOCALDAS					
VALOR DEL CONTRATO				\$4.000.000	
BASE DE LIQUIDACION				\$4.000.000	
IVA				\$0	
ESTAMPILLA PROHOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS		\$40.000	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD		\$40.000
N° 16820				N° 58561	
					
ESTAMPILLA PRODESARROLLO		\$80.000	ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR		\$120.000
N° 110537		N° 40100503			
PAGO TOTAL					\$280.000
Liquidado Por:					BEATRIZ ELENA ARISTIZABAL VELANDIA

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: MERINON TIP CERTIFICADO: Nuevo FECHA DD MM AAAA 31 10 2017

TOMADOR/GARANTIZADO: RIOS MARTINEZ GERMAN ✓ **C.C. O NIT:** 10227869
DIRECCIÓN: CEL 13 NUCLEO 1 AP 1 BRR VILAPILAR **CIUDAD:** MANIZALES
E-MAIL: **TELÉFONO:** 3104111725
ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ✓ **C.C. O NIT:** 890803239 9
DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN **CIUDAD:** MANIZALES **TEL.** 8867080
BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **C.C. O NIT:** 890803239 9
DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN **CIUDAD:** MANIZALES **TEL.** 8867080

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	NUEVA
DESDE 27 10 2017	HASTA 15 06 2018		2,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM 3,011.44	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES							
								PRIMA 26,000.00
								GAST. EXPED. 7,000.00
								IVA 6,270.00
								TOTAL 39,270.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Minimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	27-10-2017	15-03-2018	0.00	1,200,000.00	13,000.00	0.00	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27-10-2017	15-06-2018	0.00	600,000.00	13,000.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA GARANTIA
 AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 0209 DE 2017 DE FECHA 27/10/2017 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES PARA LA PRODUCCION REVISTA CONMEMORATIVA 40 AÑOS EMPOCALDAS.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPANIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPANIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPANIA.
 ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
 LA MORSA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.
 LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.
 LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS.
 NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 231 2.1.1 DEL DECRETO 2598 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 231 2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
 AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INDEBIDA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 31800094593 06/07/16 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0030738 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511


TOMADOR
 (415)770998911901(8020)1627033821
COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA
COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

BU-FO-01-02 DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO Firma Autorizada

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



CONTRATO NO. 0209 DE 2.017

OBJETO PRODUCCION REVISTA CONMEMORATIVA 40 AÑOS EMPOCALDAS

VALOR \$4.000.000

CONTRATISTA GERMAN RIOS MARTINEZ

NIT 10227869

PLAZO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 16 CU022608

COMPAÑIA DE SEGUROS COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	27-oct-17	15-mar-18	\$1.200.000,00
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	27-oct-17	15-jun-18	\$800.000,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	SI
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	SI
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	SI
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	SI
CLAUSULAS EXORBITANTES	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0209 DE 2017 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

01 NOV 2017

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

J.C.G.